

Fecha: 27-07-2020

Fuente: Blog lemu

Título: **Para consulta pública: Publican en el Diario Oficial anteproyecto de la primera norma de olores de Chile**

Visitas: 1

VPE: 3

Favorabilidad:  No DefinidaLink: <http://bloglemu.blogspot.com/2020/07/para-consulta-publica-publican-en-el.html>

Para consulta pública: Publican en el Diario Oficial anteproyecto de la primera norma de olores de Chile 8980333896879398527'> El Diario Oficial publicó este miércoles el anteproyecto de la primera norma ambiental de olores que habrá en Chile: la norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos que generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población. La problemática de olores ha generado varios conflictos socio-ambientales, los cuales han afectado la calidad de vida de las personas, por lo que se decidió comenzar a generar políticas públicas que permitieran mejorar la situación. Opazo En 2018 se publicó una guía de predicción y evaluación de olores en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de forma tal de mejorar la evaluación de nuevos proyectos. Además, se priorizaron cinco sectores industriales a regular, en orden de importancia: porcino, pesquero, plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de celulosas y los sitios de disposición de residuos.

La ministra de **Medio Ambiente**, Carolina Schmidt, dijo al respecto que “en tiempos de pandemia, cuidar la salud de las personas es lo más importante y hoy hemos dado un gran paso con la publicación de esta norma, ya que los olores generan molestias en la ciudadanía y son un factor de estrés ambiental.

Por eso elaboramos la primera regulación de olores de Chile, con la que buscamos garantizar la calidad de vida de las personas, evitando que estén sometidas a olores molestos de manera permanente por algún plantel porcino cercano a su comunidad”.

En Chile existen 103 planteles porcinos.

La mayor concentración de está en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con un 40%, seguido de la Región Metropolitana, con un 35%. “La norma de emisión de olores para el sector porcino obligará a los establecimientos a reducir sus emisiones, mejorando tanto su estándar operacional como disminuyendo la frecuencia y la concentración con la que se percibe el olor actualmente.

Si bien hay empresas que ya están aplicando tecnologías que evitan olores molestos, con esta norma estableceremos los niveles que garantizan que el olor no afecte el bienestar ni la vida de las personas”, añadió Schmidt.

Las exigencias que se mencionan en el anteproyecto publicado hoy en el Diario Oficial señalan el cumplimiento de un límite en la emisión de olor en el receptor, reducir la emisión de olor en fuentes como las lagunas de purines y exigencias de reporte de prácticas operacionales. Ahora, con la publicación del anteproyecto, la norma entra a su etapa de consulta pública, en la cual la ciudadanía podrá realizar sus observaciones en el portal [www.consultasciudadanas.mma.gob.cl](http://www.consultasciudadanas.mma.gob.cl).

Pero, como debido a la pandemia, estos procesos están suspendidos temporalmente hasta el fin del estado de excepción constitucional de catástrofe, por se espera que la consulta pueda realizarse efectivamente durante el segundo semestre de este año. Fuente: <https://www.elciudadano.com/chile/para-consulta-publica-publican-en-el-diario-oficial-anteproyecto-de-la-primera-norma-de-olores-de-chile/07/22/> - Imágenes: chillanonline - enfoquedigital. cl

## Para consulta pública: Publican en el Diario Oficial anteproyecto de la primera norma de olores de Chile

lunes, 27 de julio de 2020, Fuente: Blog lemu



Fase consulta pública. Publicado en el Diario Oficial anteproyecto de la primera norma de olores de Chile 8980333896879398527'> El Diario Oficial publicó este miércoles el anteproyecto de la primera norma ambiental de olores que habrá en Chile: la norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos que generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población. La problemática de olores ha generado varios conflictos socio-ambientales, los cuales han afectado la calidad de vida de las personas, por lo que se decidió comenzar a generar políticas públicas que permitieran mejorar la situación. Opazo En 2018 se publicó una guía de predicción y evaluación de olores en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de forma tal de mejorar la evaluación de nuevos proyectos. Además, se priorizaron cinco sectores industriales a regular, en orden de importancia: porcino, pesquero, plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de celulosas y los sitios de disposición de residuos. La ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt, dijo al respecto que “en tiempos de pandemia, cuidar la salud de las personas es lo más importante y hoy hemos dado un gran paso con la publicación de esta norma, ya que los olores generan molestias en la ciudadanía y son un factor de estrés ambiental. Por eso elaboramos la primera regulación de olores de Chile, con la que buscamos garantizar la calidad de vida de las personas, evitando que estén sometidas a olores molestos de manera permanente por algún plantel porcino cercano a su comunidad”. En Chile existen 103 planteles porcinos. La mayor concentración de está en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con un 40%, seguido de la Región Metropolitana, con un 35%. “La norma de emisión de olores para el sector porcino obligará a los establecimientos a reducir sus emisiones, mejorando tanto su estándar operacional como disminuyendo la frecuencia y la concentración con la que se percibe el olor actualmente. Si bien hay empresas que ya están aplicando tecnologías que evitan olores molestos, con esta norma estableceremos los niveles que garantizan que el olor no afecte el bienestar ni la vida de las personas”, añadió Schmidt. Las exigencias que se mencionan en el anteproyecto publicado hoy en el Diario Oficial señalan el cumplimiento de un límite en la emisión de olor en el receptor, reducir la emisión de olor en fuentes como las lagunas de purines y exigencias de reporte de prácticas operacionales. Ahora, con la publicación del anteproyecto, la norma entra a su etapa de consulta pública, en la cual la ciudadanía podrá realizar sus observaciones en el portal [www.consultasciudadanas.mma.gob.cl](http://www.consultasciudadanas.mma.gob.cl). Pero, como debido a la pandemia, estos procesos están suspendidos temporalmente hasta el fin del estado de excepción constitucional de catástrofe, por se espera que la consulta pueda realizarse efectivamente durante el segundo semestre de este año. Fuente: <https://www.elciudadano.com/chile/para-consulta-publica-publican-en-el-diario-oficial-anteproyecto-de-la-primera-norma-de-olores-de-chile/07/22/> - Imágenes: chillanonline - enfoquedigital. cl